



**ACUERDO N° MS-DM-MF-1293-2024
LA MINISTRA DE SALUD**

Con fundamento en los artículos 140 inciso 20) de la Constitución Política; 28 inciso 2) literal b) de la Ley No. 6227 del 2 de mayo de 1978 “Ley General de la Administración Pública.

CONSIDERANDO:

1° Que del 04 al 08 de marzo de 2024, se llevará a cabo en San Salvador, El Salvador, la actividad denominada: *“Taller de Mentores del Programa de Formación en Epidemiología de Campo Primera Línea (FETP-F) Una Salud (One Health)”*.

2° La participación en la actividad tiene relación con la implementación del Enfoque Una Salud de acuerdo con lo establecido en el Plan Regional de Salud vigente, particularmente con la línea de acción relativa a la implementación de estrategias e iniciativas regionales pro el abordaje integral de las enfermedades transmisibles que incidan sobre la carga de enfermedad.

POR TANTO,

ACUERDA:

Artículo 1.- Designar a la Dra. Sharon Díaz Arias, cédula de identidad N° 2-0557-0313, funcionaria de la Dirección Regional de Rectoría de la Salud Huetar Norte y a la Dra. Pamela Domínguez Saavedra, cédula de identidad N° 8-0085-0241, funcionaria de la Dirección de Vigilancia de la Salud, para que asistan y participen en la actividad denominada: *“Taller de Mentores del Programa de Formación en Epidemiología de Campo Primera Línea (FETP-F) Una Salud (One Health)”*, que se llevará a cabo en San Salvador, El Salvador del 04 al 08 de marzo de 2024.

Artículo 2.- Los gastos de las funcionarias por concepto de transporte, alimentación y hospedaje serán asumidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de Ministros de Salud de Centroamérica y República Dominicana (SE-COMISCA), por lo que no existe gasto a cargo del erario público.

Artículo 3.- Durante los días de vigencia del presente acuerdo en los que se autoriza la participación de las funcionarias en la actividad, estas devengarán el 100% de su salario.

Despacho Ministerial

correspondencia.ministro@misalud.go.cr

Tel. 4003-5000

www.ministeriodesalud.go.cr



Artículo 4.- Para efectos de itinerario, las funcionarias estarán saliendo del país el día 03 de marzo y regresando el 09 de marzo de 2024.

Artículo 5.- Rige a partir del 03 al 09 de marzo de 2024.

Dado en el Ministerio de Salud. San José, el primer día del mes marzo de dos mil veinticuatro.

**DRA. MARY MUNIVE ANGERMÜLLER
MINISTRA DE SALUD**

Elaborado por	VB Director Jurídico

Despacho Ministerial
correspondencia.ministro@misalud.go.cr
Tel. 4003-5000
www.ministeriodesalud.go.cr